

Jueves 19 de Abril de 1979.-

Se abre la sesión a las 9,08 Hrs., presidida por don Patricio Aylwin A.

Se encuentran presentes los señores : Jorge Mario Quinzio, Raúl Espinosa F., Edgardo Roeninger , Ignacio Dalbontín, Pedro J. Rodríguez, Lillian Jara, Julio Subercaseaux D., Alejandro Silva, Patricio Aylwin, Francisco Cumplido, Hugo Pereira, Jorge Molina, Patricio Chaparro, Manuel Sanhueza, Marcial Mora, Sergio Teitelboin, Laureano León, Manuel Antonio Garretón, y Ernesto Tironi.

PATRICIO AYLWIN :

Da cuenta que, la comisión encargada de elaborar el informe sobre Orden Público Económico en los capítulos I y II, no ha terminado su trabajo. Se reunió esta semana y volverá hacerlo en la próxima semana. En consecuencia, dedicaríamos esta sesión a tratar el capítulo V del informe relativo al derecho de propiedad. Sobre el particular, ofrezco la palabra.

JORGE MARIO QUINZIO :

Esta es una de las materias más importantes que debe estar incluida en el texto constitucional, especialmente desde que se dictó la Constitución de 1925 adelante, ha sufrido modificaciones que han ido canalizando las inquietudes del pueblo sobre estas materias. Quiero dejar establecido, que como estamos trabajando nosotros y la importancia del tema, seguramente, cuando llegue a establecerse un texto constitucional, que proceder a algunas transacciones en estas materias. Cada uno de nosotros tenemos nuestras propias doctrinas, creo que sería contraproducente tratar de imponer nuestros propios criterios. La Constitución española nos ofrece un buen ejemplo para alcanzar el consenso y volver en Chile a la democracia.

En lo que voy a exponer, voy a vaciar mi propio pensamiento y doctrina, la radical o socialdemócrata, sin con ello tratar de imponerla. La economía, como todas las situaciones que se producen en la vida social, debe ser dirigida por el hombre para que produzca el efecto o poder especial, de que todos los factores de la economía puedan entrar a asociarse colectivamente. Así es como la propiedad, como así mismo, el régimen de produc-

ción y las relaciones de intercambio, constituyen factores determinantes de la polarización social en torno a sus efectos. Estimamos que los pueblos subdesarrollados están obligados a impulsar su crecimiento en forma acelerada, orgánica y autónoma; para lograr este objetivo, es necesario generar un área amplia y creciente de propiedad social, cualitativamente significativa de bienes de producción y distribución. Esta área debe ser la palanca que impulse el desarrollo y determine la actividad de los demás sectores en cuanto son coadyuvantes al objetivo que se desea, dentro de una planificación democrática.

Las empresas que deban socializarse y los límites del área impulsadora del crecimiento, determinan los diversos factores y las realidades de las estructuras sociales y económicas.

En el área social deben considerarse las riquezas básicas para el desarrollo. La sociedad debe intentar eliminar la hegemonía que grupos privados ejercen sobre los medios de producción determinantes, como asimismo, el dominio político y de las unidades de producción, la alta concentración de ingreso en desmedro de las mayorías, la utilización de los recursos naturales de la comunidad en favor de intereses privados o políticos y cualquiera situación que tienda a favorecer la dependencia del extranjero y que conformen la dependencia interna.

La socialización no la entendemos como sinónimo de propiedad estatal. La socialización la entendemos como una sustitución del sistema capitalista y la implantación de una estructura socialista para el desarrollo con el claro contenido de propiedad social, caracterizado porque concurren diversas estructuras, cooperativas, asociaciones de producción o unidades campesinas, individuos, etc., dinamizados en una institucionalización, en que la participación y dirección de los propios trabajadores y la comunidad son la base del manejo de la producción, en la que la planificación es el resultado de la actividad común. Estimamos que se debe reconocer la existencia del área privada en el dominio de los medios de producción y distribución, dentro de una propiedad socialista democrática, es un deber y un derecho de los hombres el crear en sociedad, por lo que la propiedad privada debe incluirse, pero sí, sometida a una planificación donde se ha socializado la dirección política, social, cultural y económica y las fuentes o patrones éticos son de distinta calidad y orientación que bajo el sistema capitalista. En el sistema de propiedad que proponemos debe señalarse la propiedad privada y las reglas por las que rige su actividad, sus niveles de productividad, las remuneraciones y el rol de los trabajadores en él, incluyendo con eso la significación del

trabajo y el de que la propiedad privada debe actuar socialmente, de acuerdo con los medios y metas que le asigna la comunidad.

La propiedad, en general, debe quedar sujeta a normas que aseguren su función social en cuanto sean un elemento activo del desarrollo. Proponemos en este aspecto lo siguiente :

Mantener la actual disposición sobre derecho de propiedad que establece la Constitución de 1925 con la reforma de 1970, agregando la siguiente proposición que debe estar integrada al capítulo de las garantías: "Las leyes propenderán a la efectiva igualdad económica, social y cultural de todos los habitantes de Chile, sin discriminación de credos o razas". "La constitución asegura a todos los habitantes de Chile el derecho al trabajo, debiendo el Estado propender a que todos los habitantes de Chile tengan trabajo remunerado en forma que permita satisfacer las necesidades familiares de los trabajadores. Se garantizan el derecho de sindicalización y huelga a todos los trabajadores manuales e intelectuales sin excepción, cualesquiera sea el factor empleador, incluido el Estado. Todos los preceptos contenidos en las leyes del trabajo, sociales y de previsión, son de orden público. Es función fundamental del Estado la labor de planificación y coordinación de todas las normas de la economía nacional. Las empresas privadas deberán señirse al plan del Estado. La industria pesada, extractiva, la elaboración del cobre, petróleo, salitre, etc., la producción y distribución de la energía eléctrica, quedan reservadas al Estado.

De acuerdo con los planes económicos estatales, se nacionalizarán las actuales empresas privadas del rubro. Se prohíbe la constitución de toda y cualquiera clase de monopolios de producción y de comercio, la ley determinará la penalidad que se aplicará a los infractores. El crédito, el comercio de seguros se reserva exclusivamente al Estado.

Es deber del Estado velar por la salud pública y la higiene en el país. Debe mantener un sistema nacional de salubridad.

Es deber, también del Estado, proteger la maternidad y la infancia.

EDGARDO BOENINGER K. :

Solicita que se reproduzca el documento para su análisis.

PATRICIO AYLWIN A. :

Se acuerda la reproducción del documento.

SERGIO TEITELBOINN :

Da lectura al documento ya repartido a la comisión permanente firmado por S. Teitelboinn y L. León.

PATRICIO AYLWIN A.:

Solicita que se lean las páginas sobre derecho de propiedad del informe.

Dió lectura al informe en la parte pertinente al derecho de propiedad, que los miembros de la comisión ya tenían en sus manos.

ALEJANDRO SILVA B. :

Me parece que debemos hacer un estudio de algunos puntos nuevos que no estén incorporados en nuestro ordenamiento jurídico y que tengan verdadero rango constitucional, con ese criterio deberíamos centrar el debate en muy pocos y trascendentales puntos novedosos en los cuales nosotros creamos que pueda producirse consenso en el país. No podemos dejar de ser realistas si nosotros queremos tener resultados.

No podemos hacer un texto constitucional que realice la concreción de un sueño ideal de lo que nosotros queremos en una u otra perspectiva o puntos de vista organizar. Eso es absolutamente ineficaz. Tenemos que pensar que cosas trascendentes y nuevas tenemos que proponer al país.

PATRICIO AYLWIN A. :

No podemos debatir todo, cabrían dos procedimientos :

1. Clasificar las materias : a) garantía del derecho de propiedad. b) clases o especies de propiedad, c) función social, restricciones y limitaciones, d) reserva del Estado, e) expropiación, f) nacionalización, g) propiedad minera, h) propiedad de las aguas, i) contratos leyes. Ir fijando criterios sobre estas diversas materias.
2. Tomar el texto vigente al 11 de Septiembre de 1973, en materia de derecho de propiedad y examinarlo para estudiar que modificaciones pensamos que debieran introducirse, sea para agregarle algunas cosas, quitarle otras o modificarle otras.

Los dos procedimientos son igualmente prácticos, Incluso no me parecen incompatibles. No se que les parece.

LAURIANO LEON :

Yo comparto plenamente la concepción metodológica planteada. Me asiste una duda, en lo de reducirnos a algunos puntos, yo no se si no esta de acuerdo con el informe de la comisión don Alejandro Silva B., esa es la duda que me asalta. Todos los puntos planteados dicen relación con las materias planteadas en el capítulo V.

ALEJANDRO SILVA B. :

Mi observación es de carácter técnico, yo no he dicho que esté de acuerdo o en desacuerdo con nada.

EDGARDO BOENINGER K. :

Se entendería, Sr. presidente que la metodología sería tomar los temas enunciados y ver tres cosas; privilegiando el texto de la constitución vigente. La clasificación por temas es útil.

ALEJANDRO SILVA B. :

Agregaría los preceptos según el criterio de la clasificación hecha y luego, en cada una de esas materias, iría leyendo las disposiciones constitucionales existentes en cada uno de los aspectos.

PATRICIO AYLWIN A. :

Claro que eso exige si una cosa, que tengamos todos a la vista el texto de la constitución vigente.

ALEJANDRO SILVA B. :

Propone sacar un documento en tres columnas, en una el texto vigente, en las otras las proposiciones.

Hablan varios miembros de la comisión a la vez

PATRICIO AYLWIN A. :

Eso requiere una infraestructura administrativa como la que tenía el Congreso y requiere tiempo proponerlo. De aquí a mañana podemos tener el texto de la Constitución de 1973 sobre esas materias.

ALEJANDRO SILVA B. :

No sería mas práctico lo siguiente. Dado que la comisión tiene otras materias de que preocuparse, la sesión de hoy y de mañana trataría esas materias y dejemos para la reflexión para la próxima semana continuar con este tema.

IGNACIO BALBONTIN A. :

Es necesario seguir una cierta secuencia, yo creo que seguir en otros temas es perder la lógica del debate en este punto.

PATRICIO AYLWIN A. :

Mañana podríamos continuar con propiedad una vez que se nos distribuya el art. 10 No. 10 vigente al 11 de Septiembre de 1973, clasificado por materias y hoy lo destinariamos a ver la organización económica y financiera del Estado que es el capítulo VI del informe.

EDGARDO BOENINGER K. :

Yo coincido en eso último, ya que nos permite enumerar las materias.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Yo estoy de acuerdo en que hay que estudiar en los términos que aquí se ha planteado, me parece que con la sola distribución del texto del 25, cada uno puede hacer el ordenamiento. Me parece si, desalentador de que vayamos recién a comenzar el estudio del problema en este momento, ya que el informe se entregó con 15 días de anticipación al inicio del debate, se especificó claramente que en la sesión de hoy se trataría el derecho de propiedad y me da la impresión en que por este camino no vamos a poder cumplir con el plazo del 21 de Mayo. Esto ya no es reparable, lo que si les ruego es que en lo posible, hagamos un estudio previo de los problemas de las sesiones para poder avanzar con la premura que es indispensable. Yo lamento tener que decir esto, pero me parece pertinente, en la medida en que nosotros estamos comprometidos a salir dentro de un plazo. Si no cumplimos con el plazo no vamos a tener opción prácticamente a difundir nuestros acuerdos. Es necesario que mañana podamos despachar el problema de la propiedad que es tan sencillo, teniendo los antecedentes a la mano.

IGNACIO BALBONTIN A. :

Ocurre que el trabajo colectivo implica llegar a cierto tipo de acuerdo e ir confrontando opiniones, yo creo que -- habría que hacer incapie en la necesidad de avanzar pronto en esos acuerdos.

ALEJANDRO SILVA B. :

La discusión del derecho de propiedad para su modificación en la otra comisión ocupó bastantes horas de trabajo. Aquí se toca no solo el derecho público sino también el derecho privado. Es perfectamente explicable que no se pueda avanzar con mas rapidez.

SE ACUERDA proseguir mañana el debate en el ordenamiento propuesto.

PATRICIO AYLWIN A. :

Pasamos al punto 6, actividad económica y financiera del Estado.

EDGARDO BOENINGER K. :

Propone que se lea el texto por cada uno en forma personal.

PATRICIO AYLWIN A. :

Propone suspender la sesión y que cada uno se traiga mañana leído el texto.

SE ACUERDA

Se levanta la sesión a las 10,50 hrs.

HNA/mcv.-